CERTIFICACIÓN

DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO Y DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DE FRONTINO, ANTIOQUIA, **LUZ GABRIELA RIVERA CANO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.255.374**, en su calidad de **Representante Legal del Municipio de Frontino, Antioquia**, identificado con NIT 890.983.706-8, en ejercicio de sus facultades legales y bajo la gravedad del juramento,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que el Municipio de Frontino, Antioquia, y la suscrita en su condición de Representante Legal, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar o para celebrar convenios, consagradas en los artículos 122, 126, 127, 128, 129, 179 y 292 de la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 —modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007—, en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas concordantes.

SEGUNDO. Que ni el Municipio de Frontino ni su Representante Legal han sido objeto de sanciones administrativas, disciplinarias, fiscales o penales debidamente ejecutoriadas que impliquen inhabilidad para contratar o para celebrar convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional, departamental o municipal.

TERCERO. Que el Municipio de Frontino se encuentra a paz y salvo y no registra incumplimiento de los contratos, convenios o compromisos celebrados con entidades públicas o privadas, ni declaratorias de caducidad o de incumplimiento en firme en su contra que le impidan contratar o acceder a recursos.

CUARTO. Que la suscrita no se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000), ni en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, por causas que generen inhabilidad para contratar.

QUINTO. Que la presente certificación se expide bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, y que me comprometo a informar por escrito, de manera inmediata, cualquier circunstancia que llegue a modificar lo aquí certificado.

La presente certificación se expide en el Municipio de Frontino, Antioquia, a los 08 días del mes de julio de 2026, para efectos de *Proyecto INC 2025 – Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia*

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal — Representante Legal
Municipio de Frontino, Antioquia
C.C. No. 32.255.374 · NIT 890.983.706-8